

P. Guipuzcoa

J

9.

he recibido la carta de V. - En el quince punto del
 ex. que trata de No. thes. nune. cosas por el quince punto
 que el dignado general de V. debe apelar por el punto
 delante del C. G. (sin embargo) de V. la provisión ha
 sin embargo de tanto. para que no sea judicial ab. ca. d.
 de hecho. - y puntant. se trate desde luego. de ponerla
 demanda en la propiedad. y si pareciere conveniente. se
 pida en el Consejo de Camara por via de buen gobierno la
 en firme de los acuerdos de V. y de los otros. a fin
 los abogados de V. los apuntamientos en el C. G. de V. y
 la forma que se tiene de seguir en el C. G. de V. y
 en el punto de la apda. de V. que pretende el Receptor
 que abando a la President. de los señores señores pasados.
 otros ministros. V. se puede enterar de la C. G. de V. que
 a sido en lo que. y seguir lo mismo. si bien se sabe que
 es. en la Union de los tiempos a. y por judicial ab.
 y en la Union de los tiempos a. y por judicial ab.
 - El testim. del valor de la cosa suya de V. de V. de V.
 a V. y por el C. G. de V. en mi apuntam. 2) de
 a V. de V. =

He recibido la carta de V. - En el quince punto del ex. que trata de No. thes. nune. cosas por el quince punto que el dignado general de V. debe apelar por el punto delante del C. G. (sin embargo) de V. la provisión ha sin embargo de tanto. para que no sea judicial ab. ca. d. de hecho. - y puntant. se trate desde luego. de ponerla demanda en la propiedad. y si pareciere conveniente. se pida en el Consejo de Camara por via de buen gobierno la en firme de los acuerdos de V. y de los otros. a fin los abogados de V. los apuntamientos en el C. G. de V. y la forma que se tiene de seguir en el C. G. de V. y en el punto de la apda. de V. que pretende el Receptor que abando a la President. de los señores señores pasados. otros ministros. V. se puede enterar de la C. G. de V. que a sido en lo que. y seguir lo mismo. si bien se sabe que es. en la Union de los tiempos a. y por judicial ab. y en la Union de los tiempos a. y por judicial ab. - El testim. del valor de la cosa suya de V. de V. de V. a V. y por el C. G. de V. en mi apuntam. 2) de a V. de V. =